

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10616 *FACILITY MAINTENANCE, SERVICE AND CONSULTING GROUP, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) 1NE IBÉRICA FACILITY SERVICES GROUP, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que los socios de las Sociedades Absorbente y Absorbida (definidas a continuación) han acordado de forma unánime en fecha 29 de octubre de 2016, que Facility Maintenance, Service and Consulting Group, Sociedad Limitada (en adelante, "Sociedad Absorbente") absorba a su sociedad dominante, de la que depende al 100 %, 1ne Iberica Facility Services Group, Sociedad Limitada (en adelante denominada, "Sociedad Absorbida").

La fusión se efectuará mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de las mismas, siguiendo el procedimiento de los artículos 49 y 52 de la LME, y en los términos establecidos en el proyecto común de fusión aprobado por el órgano de administración de las sociedades participantes el mismo 29 de octubre de 2016, por tratarse de una fusión inversa de las previstas en el art. 52 de la LME. Como consecuencia de ello, se procederá a la disolución y extinción jurídica de la Sociedad Absorbida. A su vez, la Sociedad Absorbente modificará su denominación social, asumiendo el de la Sociedad Absorbida, esto es, 1ne Ibérica Services Group, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionaran por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme los artículos 43 y 44 de la LME.

Astigarraga, 29 de octubre de 2016.- Secretario de la Sociedad Absorbente y Absorbida.

ID: A160086701-1